

ORDENANZA N° 233/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza N°130/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada el **Sr. Ramón Valdez, D.N.I. N°11.127.261, CUIT/L N°20-11127261-2,** argentino, mayor de edad y la **Sra. Cesárea Jorgelina Belotti, D.N.I. N°13.229.641, CUIT/L N°27-13229641-9,** argentina, mayor de edad, ambos casados entre sí, domiciliados en calle **Agustín Tosco N°39** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte, como **DONANTES/BENEFICIARIOS.** Los donantes efectúan la presente donación en su condición de titulares Registrales del inmueble de referencia. La presente donación la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de LAS VARILLAS, designado como Lote 120 de la Manzana 277, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice Norte con una dirección Sur-este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', se miden 30.00m; desde este punto con ángulo interno de 90°00' y dirección sur-oeste se miden 10.00m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor oeste se miden 30.00m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor-

este se miden 10.00m llegando al punto de partida cerrando la figura con una superficie de 300.00m². Y linda con: Al Nor-Este con Lote 121; al Sur-Este con Lote 109, al Sur-Oeste con Lotes 119 y al Nor-Oeste con calle Agustín Tosco. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como propiedad número 3006-4342170/8, inscribiéndose el dominio en el Registro General de la Provincia, con relación a la MATRICULA 1.858.102, San Justo. Y cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C01; S03; Manz. Of. 277; L120”.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 06/12/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1335 /2023

DE FECHA 11 / 12 /2023

